

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 21 de mayo de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/111/2025

CNDH emite Recomendación al IMSS por omisiones médicas que provocaron la muerte de una persona adulta mayor en Veracruz

Fallas graves en atención médica vulneran derechos humanos de una mujer adulta mayor

La CNDH exige reparación integral del daño y medidas preventivas para la víctima

Al investigar una queja presentada ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se concluyó que se vulneraron los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de persona adulta mayor, así como al acceso a la información en materia de salud de la víctima indirecta al no registrar adecuadamente su estado de salud, evolución clínica ni tratamientos en su expediente.

La persona afectada acudió inicialmente a la Unidad de Medicina Familiar Número 57 (UMF-57) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Veracruz por molestias abdominales, donde fue diagnosticada con gastroenteritis el 16 de mayo de 2023. Al no presentar mejoría, volvió en julio del mismo año al servicio de urgencias, al área de Medicina Interna del Hospital General de Zona Número 71 (HGZ-71) ante la sospecha de complicaciones asociadas a condiciones preexistentes.

Por ello, la Comisión Nacional emitió la Recomendación 69/2025 dirigida al IMSS, al comprobar que se incurrió en omisiones graves en la atención médica brindada por personal de la UMF-57 y del HGZ-71. Estas deficiencias incluyeron desde una inadecuada valoración clínica, errores en el diagnóstico y omisiones en el seguimiento de los padecimientos, lo cual vulneró directamente el derecho a la vida de la paciente al impedir la detección y tratamiento oportuno de complicaciones que derivaron en su lamentable fallecimiento, ocurrido el 3 de septiembre de 2023, por insuficiencia respiratoria aguda, choque séptico y cáncer de ovario.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Asimismo, los especialistas de la CNDH constataron la falta de integración adecuada del expediente clínico, lo que impidió contar con información clara y completa sobre su estado de salud. Esta omisión obstaculizó su derecho a tomar decisiones informadas y a conocer la verdad. Las fallas identificadas no solo deterioraron su condición médica, sino que también dificultaron el establecimiento de responsabilidades.

Ante esto, la Comisión Nacional solicitó al IMSS colaborar con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para inscribir a las personas afectadas en el Registro Nacional de Víctimas y garantizar la reparación del daño. También deberá ofrecerse atención psicológica y/o tanatológica gratuita continua a la víctima indirecta, como medida de rehabilitación.

Asimismo, recomendó medidas preventivas como capacitación obligatoria en derechos humanos y atención a personas mayores, emisión de lineamientos internos, y fortalecimiento de la supervisión médica.

Las recomendaciones en materia de salud tienen la finalidad de proteger los derechos humanos y asegurar una atención médica de mejor calidad. Al aplicarlas, se impulsa una sociedad más justa e inclusiva. En este sentido, la CNDH reafirma su compromiso de trabajar en conjunto con las instituciones para garantizar que todas y todos reciban un trato digno dentro del sistema de salud.

La Recomendación 69/2025 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
